



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3242 Fecha: 24/05/2018

Resolución Suprema

Nº 004 -2018-MINCETUR

Lima, 7 de mayo de 2018

Vistos, la carta s/n del señor David Abraham Ebery Muñoz, los Memorándums N° 129-2018-MINCETUR/VMCE y N° 147-2018-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27790 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (en adelante, MINCETUR), establece que el MINCETUR define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo, y en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, mediante el artículo 9 de la Ley N° 30224, se crea el Instituto Nacional de Calidad - INACAL como un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, como ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, dentro de la estructura orgánica del Instituto Nacional de Calidad - INACAL la Alta Dirección comprende un Consejo Directivo integrado por ocho (8) miembros, entre ellos un representante del MINCETUR;

Que, mediante Resolución Suprema N° 003-2016-MINCETUR de fecha 23 de julio de 2016, se designó al señor David Abraham Ebery Muñoz como representante del MINCETUR, ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad - INACAL;

Que, mediante documento del visto el señor David Abraham Ebery Muñoz, ha presentado su renuncia a la citada representación, por lo que resulta pertinente aceptar la misma;

Que, en ese sentido, el titular del Viceministerio de Comercio Exterior, ha propuesto a la señora Sara Rosana Rosadio Colán, como representante del MINCETUR ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad - INACAL; señalando además que cumple con los requisitos dispuestos en la norma de la materia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INACAL; Ley N° 27790 - Ley de Organización




ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3242 Fecha: 24/05/18

y Funciones del MINCETUR, y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor DAVID ABRAHAM EDERY MUÑOZ como representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 003-2016-MINCETUR.


ARTÍCULO 3.- Designar a la señora SARA ROSANA ROSADIO COLÁN como representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad - INACAL.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente Resolución a la representante indicada en el artículo precedente para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


ROGERS MARTÍN VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo